

**NOTA INFORMATIVA A LOS
PEREGRINOS DE «PRADO NUEVO»**

(Noviembre de 2008)

CONTENIDO:

**ACLARACIONES AL PROGRAMA «*ESTA MAÑANA*»
TVE 1, (30-09-2008)**

I. *Introducción* (p. 2)

II. *La Iglesia SÍ reconoce las revelaciones privadas* (p.3)

**III. *Sobre la intervención de varios miembros de la
Asociación de supuestas víctimas* (p. 7)**

1. Respuestas a la intervención de Tomás Reñones.
2. Respuestas a la intervención de Antonio Blanco.
3. Respuestas a la intervención de Juan José Abascal.

**IV. *Sobre la entrevista a los contertulios: Manuel Serra
y José Javier Bueno* (p. 14)**

ACLARACIONES AL PROGRAMA «ESTA MAÑANA»

TRANSMITIDO POR TVE 1, EL 30-09-2008

SOBRE «PRADO NUEVO» Y LA ASOCIACIÓN PÚBLICA DE FIELES
«REPARADORES DE NTRA. SRA. LA VIRGEN DE LOS DOLORES»

I. INTRODUCCIÓN

El pasado 30 de septiembre de 2008, en el programa de TVE 1 «Esta Mañana», se habló de nuevo sobre la Obra de El Escorial. Debido a las declaraciones realizadas, nos vemos obligados otra vez, en conciencia, a aclarar e ir deshaciendo la confusión producida por tantas falsedades, que se oponen a la verdad de «Prado Nuevo» y de la Asociación Pública de Fieles «Reparadores de Ntra. Sra. la Virgen de los Dolores», institución religiosa aprobada por la Iglesia el 14 de junio de 1994.

La presentadora inicia el programa con la siguiente pregunta: *«¿Son reales las apariciones de la Virgen en El Escorial, o es una secta? (...). Y para hablar de este asunto, dos personas: Manuel Serra, que cree ciegamente en las apariciones, y José Javier Bueno, cuyo hermano gemelo está dentro de la Obra».*

La Jerarquía eclesiástica es sumamente prudente y sabe esperar, para evitar así errores. Pero cuando llega el momento, reconoce la realidad de las apariciones

A continuación, el otro locutor, antes del debate y de mostrar algunas opiniones de los detractores de El Escorial, afirma: *«Ojo a lo que van a ver: la Iglesia no reconoce las apariciones».* Frente a la afirmación del presentador, vamos a demostrar que la Iglesia **sí reconoce las apariciones** marianas auténticas; si bien, la Jerarquía eclesiástica es sumamente prudente y sabe esperar, para evitar así errores. Pero cuando llega el momento, reconoce la realidad de las apariciones, como ha sucedido en no pocos casos.

II. LA IGLESIA SÍ RECONOCE LAS REVELACIONES PRIVADAS

El *Catecismo de la Iglesia Católica*, con total claridad lo afirma en su número 67: «...a lo largo de los siglos, **ha habido revelaciones privadas**, algunas de las cuales han sido **reconocidas por la autoridad de la Iglesia** (...). Su función no es la de “mejorar” o “completar” la **Revelación definitiva de Cristo**, sino la de **ayudar a vivirla más plenamente en una cierta época de la historia**».

De acuerdo con los principios y directrices de la Iglesia, el **obispo diocesano es la autoridad indicada para aprobar o condenar unas supuestas apariciones en su diócesis**, después de un profundo estudio, en el que utilizará, entre otros, los criterios que la Congregación para la Doctrina de la Fe ofrece para estos casos. Cuando el obispo diocesano constata esa presencia de lo sobrenatural en un lugar de su diócesis, comprobando los frutos de renovación espiritual permanente, profunda y amplia, aprueba dichas apariciones. La Congregación para la Doctrina de la Fe puede confirmar dicha aprobación en un segundo momento, aun cuando esto no sea necesario. **Ninguna otra persona, ni siquiera un teólogo tiene autoridad para afirmar o negar el carácter sobrenatural de una supuesta aparición**. La misión del teólogo en este campo, si le es encomendada, es asesorar al obispo diocesano, informándole si en los mensajes hay algo contra la fe o no, si son conformes con la doctrina cristiana y están en consonancia con el Evangelio.

Sobre el caso que directamente nos ocupa, el de las «supuestas» apariciones de la Virgen en «Prado Nuevo» de El Escorial, afirmamos que la Jerarquía de la Iglesia no ha dejado de ocuparse de este hecho. Ya el Cardenal Suquía emitió en 1985 la «nota» por todos conocida, cuyo significado explicábamos en la anterior hoja informativa. Además, el mismo Arzobispo de Madrid, trece años después de la primera aparición de la Virgen en «Prado Nuevo», aprobó la Asociación Pública de Fieles, nacida como fruto del acontecimiento religioso de El Escorial, fundada por Luz Amparo.

Catecismo de la Iglesia Católica, nº 67:
«...a lo largo de los siglos, ha habido revelaciones privadas, algunas de las cuales **han sido reconocidas por la autoridad de la Iglesia**»

En la misma línea, la Jerarquía de Madrid ha nombrado una Comisión para continuar el estudio de los hechos de «Prado Nuevo».

Podemos afirmar, basándonos en lo acontecido con otras apariciones marianas aprobadas por la Iglesia, que **la falta de reconocimiento oficial no significa rechazo por parte de la autoridad de la Iglesia**, sino que es un tiempo de espera con la mirada puesta en la Divina Providencia, mientras se culmina el estudio de los hechos, para dar un juicio definitivo. Esto ha sucedido en el caso de apariciones aprobadas recientemente, como, por ejemplo, la de Amsterdam (Holanda), de 1945 a 1959, sobre la que se emitió

La falta de reconocimiento oficial **no significa rechazo** por parte de la autoridad de la Iglesia, sino que es un tiempo de espera con la mirada puesta en la Divina Providencia

primero, en 1961, un juicio **no definitivo** — como ha ocurrido en «Prado Nuevo»— con la fórmula «no consta el carácter sobrenatural». Una vez finalizada la investigación y considerada la intervención divina, Monseñor J. M. Punt, obispo de Haarlem, aprobó dicha aparición de la Virgen el 31 de mayo de 2002, afirmando expresamente: «Consta la sobrenaturalidad de la aparición».

En los documentos de aprobación de las apariciones marianas, emitidos por los respectivos obispos, se suele manifestar claramente el carácter sobrenatural de las mismas. Como confirmación de lo que estamos diciendo, incluimos aquí algunos **extractos de esos documentos**:

***La Salette (Francia, año 1846): «La aparición de la Santísima Virgen a dos pastores..., contiene en sí misma, todas las características de autenticidad, y los fieles tienen fundamento seguro para acreditarla como indudable y cierta»** (✠ *Filibert, Obispo de Grenoble*, 19-IX-1851).

***Lourdes (Francia, año 1858): «Nos juzgamos que la Inmaculada Virgen María apareció, realmente, a Bernadette Soubirous, el día 11 de Febrero de 1858 y en los días siguientes, hasta un total de 18 veces, en la Gruta de Massabielle, cerca de la ciudad de Lourdes, que esta aparición reviste todas las características de autenticidad y que los fieles tienen fundamento para acreditarla como cierta»** (✠ *Bertrand Sévère, Obispo de Tarbes*, 18-I-1862).

***Fátima (Portugal, año 1917):** «Tenemos a bien: 1º Declarar dignas de crédito las visiones de los niños en la Cova da Iria, parroquia de Fátima, de esta diócesis, en los días 13 de mayo a 13 de octubre de 1917» (✠ *José Correia da Silva, Obispo de Leiría*, octubre de 1930).

***Finca Betania (Cua, Venezuela, años 1976-1984):** «...declaro que a mi juicio dichas apariciones son auténticas y tienen carácter sobrenatural. Apruebo, por lo tanto, oficialmente que el sitio donde las mismas han acaecido sea considerado como sagrado, y que el mismo sea tenido como meta de peregrinaciones y como lugar de oración, reflexión y culto, en el que puedan realizarse actos litúrgicos, sobre todo la celebración de la Misa y la administración de los sacramentos de la Reconciliación y la Eucaristía, siempre de acuerdo con las leyes de la Iglesia y con las normas de la Diócesis para la Pastoral de Conjunto» (✠ *Mons. Pío Bello Ricardo, Obispo de Los Teques*, 21-XI-1987).

Quando las revelaciones privadas muestran signos de autenticidad, se deberían acoger con alegría, viendo en ellas una gracia singular de Dios

Sobre el sentido de las apariciones marianas dice un importante teólogo llamado E. Schillebeeckx: «Indican que Dios es consciente de que estamos atravesando tiempos de especial dificultad; y que Ella, María, la Madre de la Humanidad religiosa, viene a manifestarnos de manera especial su solicitud maternal».

Las apariciones marianas son una ayuda para nuestra fe personal, que muchas veces es pobre y débil, o que incluso en ocasiones está muerta. Por eso, cuando las revelaciones privadas muestran signos de autenticidad, se deberían acoger con alegría, viendo en ellas una gracia singular de Dios. Este espíritu es el que movió a mons. Filibert, Obispo de Grenoble, a declarar en 1851, dentro del documento de aprobación de las apariciones de La Salette, lo siguiente: «Prohibimos expresamente, a los fieles y sacerdotes de nuestra diócesis que, verbalmente, o por escrito, se opongan a este hecho que Nos, hoy mismo, proclamamos y exigen el respeto de todos».

También Mons. Pío Bello Ricardo, Obispo de Los Teques (Venezuela), en su «Instrucción Pastoral sobre las apariciones de la Santísima Virgen en la finca Betania» de 1987, escribió manifestando su alegría: «Doy gracias al Señor porque ha concedido a nuestra Diócesis y a nuestra Patria el privilegio de la visita de la Santísima Virgen».

Cuando la Iglesia reconoce unas apariciones, nos alerta de la importancia y el respeto que debemos a los mensajes del cielo. Por tanto, si bien no hay obligación de creerlas, sería temerario no hacerlo y no beneficiarse de ellas, al ser ocasión para recibir gracias especiales y mensajes del Cielo. El atender a esos signos de Dios no solo es un derecho sino un deber. Sería reprehensible si Dios nos hablara y no pusiéramos atención. Dios continúa enviándonos profetas. Podríamos estar rechazando un mensajero de Dios.

En relación con este primer tema, vamos a responder a una objeción que seguro alguna vez nos han presentado a los peregrinos de «Prado

Cuando la Iglesia reconoce unas apariciones, nos alerta de la importancia y el respeto que debemos a los mensajes de Cielo

Los fieles, ¿pueden acudir al lugar de las apariciones antes de que se pronuncie la Iglesia? Sí, «se puede rezar, ayunar, convertirse con urgencia, según unos mensajes que no son más que un eco del Evangelio y hacer todo eso a la prudente espera del juicio de la Iglesia», afirma René Laurentín

Nuevo»: ¿Los fieles pueden ir al lugar de las apariciones antes de que se pronuncie la Iglesia? Responde el prestigioso mariólogo René Laurentín: «Quienes se sienten atraídos por las apariciones y se convierten, oyen decir a su regreso: “No vayáis. Mientras la Iglesia no las reconozca, hay que esperar”. Pero los que así hablan están equivocados (...). ¿Urgencia o prudencia? (...). De hecho, se presenta un falso dilema, que es necesario transformar en una fórmula de síntesis perfectamente viable: urgencia y prudencia en la urgencia. Porque se puede rezar, ayunar, convertirse con urgencia,

según unos mensajes que no son más que un eco del Evangelio, y hacer todo eso a la prudente espera del juicio de la Iglesia».

Así ha sucedido siempre y se nos explica en la obra «Las apariciones marianas en la vida de la Iglesia» (*Estudios Marianos*, vol. LII. *Sociedad Mariológica Española*. Salamanca, 1987): «Este **anticipo de la conciencia popular** no sólo es admisible, sino **necesaria**, porque si no se diera esa especie de clamor del pueblo de Dios la Iglesia no se consideraría llamada a enjuiciar ni la presunta santidad de un siervo de Dios, ni la realidad de una aparición, ni la verificación de un milagro».

«Antes de que la Iglesia aprobase las (apariciones) de la Salette, Lourdes y Fátima, el pueblo se había **anticipado** y las había hecho objeto de peregrinaciones, ofrendas, promesas, procesiones, conversiones y toda clase de manifestaciones».

III. SOBRE LAS INTERVENCIONES DE VARIOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE SUPUESTAS VÍCTIMAS EN TVE 1

Iniciado el programa, se muestra una grabación que recoge las opiniones de algunos miembros de la Asociación de supuestas víctimas de las apariciones de El Escorial —y ninguna de los peregrinos de «Prado Nuevo»—, ofreciendo al telespectador una información totalmente parcial, deformada e interesada, que no tiene nada que ver con la realidad de «Prado Nuevo» y la Obra de El Escorial. Por ello, ahora vamos a responder a esas falsas acusaciones.

1) Respuestas a la intervención de Tomás Reñones

Tomás Reñones González, de la Asociación de supuestas víctimas, es padre de Esteban Reñones, quien desde hace 4 años pertenece a la Comunidad Familiar de la Asociación Pública de Fieles «Reparadores de Ntra. Sra. la Virgen de los Dolores». Desde el ingreso de su hijo en esta Obra de la Iglesia, Tomás se ha opuesto obstinadamente a la decisión libre de su hijo.

El periodista de TVE 1 dice: «*Recién inaugurado el año judicial, muchas personas como Tomás, siguen sintiéndose desamparados por la Justicia*».

-Tomás Reñones responde: «*Hemos estado en, en varios, en varios organismos y todos nos dicen que claro, que es, que el chico es mayor de edad, que el chico es su voluntad, y que nadie le puede*

interferir en esas cosas. Yo no digo que no sea su voluntad, pero lo que sí digo es que mi hijo es un indigente, y a eso no hay derecho».

El informe de la Fiscalía de 10 de mayo de 2007 demuestra la situación real de Esteban Reñones: «...el donante no ha quedado en la indigencia, toda vez que reside en la Comunidad y de ella recibe todo lo que necesita»

-Respuesta: En primer lugar, hay que aclarar que Esteban es mayor de edad, tiene en la actualidad 37 años; que su voluntad ha sido integrarse en esta Asociación de la Iglesia, y que como reconocen distintos organismos, está en su pleno derecho para realizar dicha opción de vida.

En segundo lugar es falso que Esteban Reñones se encuentre en situación de indigencia; la misma Justicia lo dijo en su momento, como ahora veremos. El padre de Esteban, Tomás Reñones, en julio de 2006 denunció a la Fundación «Virgen de los Dolores», porque decía que a su hijo le había *«anulado su personalidad y su razonamiento»*. Tras celebrarse el

correspondiente juicio, el informe de la Fiscalía de 10 de mayo de 2007 afirmó lo siguiente en relación a la situación de Esteban, y sobre la donación de sus bienes a la Asociación de Reparadores: «...ello no es constitutivo de delito, toda vez que dicha donación se realizó voluntariamente, sin coacción alguna, en el marco de una comunidad religiosa y con fines sociales y religiosos, además **el donante no ha quedado en la indigencia, toda vez que reside en la Comunidad y de ella recibe todo lo que necesita»**.

En consecuencia, el Juez del Juzgado nº 1 de San Lorenzo de El Escorial dictó un Auto (resolución judicial) que acuerda «el sobreseimiento y el archivo de la presente denuncia».

El sobreseimiento y archivo de esa denuncia fue recurrido ante la **Audiencia Provincial** por Juan Carlos Bueno y Tomás Reñones, pero dicho recurso fue desestimado por la Audiencia Provincial, en auto de **27 de junio de 2008**, siendo firme, por tanto, **el sobreseimiento y archivo de la denuncia**.

-En otro momento, Tomás Reñones añade: «...lo tienen trabajando, pero ilegalmente».

-Respuesta: Su hijo, Esteban Reñones, pertenece a la Asociación Pública de Fieles Reparadores. Los miembros de esta Obra de la Iglesia, como los de las demás instituciones religiosas, pretenden observar los Estatutos propios aprobados por la Iglesia, que ayudan a vivir según el espíritu evangélico y fiados en la Providencia. Por ello, **cada miembro contribuye al crecimiento de esta Obra de Amor y Misericordia, realizando por motivos puramente vocacionales y de modo voluntario, las más diversas tareas, sin incurrir en ninguna ilegalidad.** En el art. 29 de los Estatutos de la Asociación Pública de Fieles, se dice: «Aquellos que viven permanentemente en Comunidad no percibirán honorarios por su acción voluntaria y caritativa». Es algo semejante a la labor de los voluntarios en las numerosas O.N.G. que existen en el mundo, de las que no se pone en duda la situación legal de sus colaboradores, sino que, como es lógico, se alaba su labor humanitaria. Por su parte, la Asociación de Reparadores atiende todas las necesidades de sus miembros, como quedó reflejado en el informe de la Fiscalía anteriormente mencionado.

-A continuación, **Tomás Reñones**, comenta: *«Nuestra gran ilusión es que él venga a casa, que venga algún domingo a comer con nosotros; qué mayor alegría que comer con un hijo en casa; sin embargo, hace 4 años que no viene».*

-Respuesta: ¿Cómo puede decir Tomás Reñones que su hijo Esteban no ha ido a su casa desde hace 4 años? Eso es faltar a la verdad, porque Esteban, que quiere mucho a sus padres, ha acudido en diversas ocasiones a visitarlos. Sin embargo, en honor a la verdad, hay que decir que **el trato que ha recibido de su padre y hermana ha sido humillante**, hasta el punto de que en una ocasión le cerraron el portal para retenerle y que no pudiera salir de la casa.

Cuando el periodista entrevista a Tomás Reñones ante las cámaras, éste da una imagen conciliadora, cercana, de cariño hacia su hijo, pero hay que decir

Esteban Reñones, en el juicio celebrado por las coacciones que le afectaron el 3-03-2007, dijo al final de sus intervenciones: **«que él quiere a su familia, y que si su familia lo quiere, respeten el tipo de vida que ha elegido, siendo ésta una decisión libremente tomada tras pensarla durante años»**

que, tristemente, no corresponde con la realidad. Basta recordar el incidente del primer sábado, día 3 de marzo de 2007, que dio lugar al juicio oral 577/7.

Terminado el Rosario, cuando volvía Esteban Reñones con la procesión a la nave, su padre Tomás Reñones y su hermana Rosa Reñones, ayudados por algunos miembros de la Asociación de supuestas víctimas, coaccionaron y zarandearon a Esteban Reñones; ¿eso es querer a un hijo, a un hermano? La sentencia del Juzgado de lo penal nº 16 de Madrid, dictada el día 16 de abril de 2008, confirma lo que venimos diciendo: «...consideramos a D. Tomás Reñones González, a Dña. Rosa Reñones Fernández y a D. José Javier Bueno Suescun, como autores criminalmente responsables de una falta de coacciones prevista y penada en el art. 620, párrafo 2º del C. Penal por su participación material y directa en los hechos que se enjuician». A pesar de todo, **Esteban** mantiene las últimas palabras que dijo al final del juicio, «que él quiere a su familia, y que si su familia lo quiere, respeten el tipo de vida que ha elegido, siendo ésta una decisión libremente tomada tras pensarla durante años».

2) Respuestas a la intervención de Antonio Blanco

Antonio Blanco, de la Asociación de «supuestas» víctimas, es el padre de Ana María y Marisa Blanco San Vicente, de 46 y 44 años respectivamente, que pertenecen a la rama de Hermanas Reparadoras de la Asociación Pública de Fieles «Reparadores de Ntra. Sra. la Virgen de los Dolores», aprobada por el Cardenal Suquía el 14 de junio de 1994. Antonio Blanco, en las declaraciones que hace, falta a la verdad. Nunca ha aceptado la vocación que sus hijas han escogido. Desde entonces, Antonio Blanco se ha opuesto frontalmente contra esta institución de la Iglesia, llegando a ser condenado por la Justicia por el delito de agresiones contra un miembro de dicha Asociación Pública de la Iglesia.

- En la intervención de **Antonio Blanco**, entre otras cosas dice: «...*desde que se metieron ahí ya...*, *se perdió todo, el cariño y todo*».

-Respuesta: Lo que dice Antonio no es cierto. Las Hnas. Ana María y Marisa Blanco San Vicente comenzaron hace bastantes años a ir a «Prado Nuevo» con sus padres, pues ellos fueron los que las llevaron a este lugar, pero cuando decidieron libre y voluntariamente entregarse a Dios por medio de esta Obra de la Iglesia, sus padres se pusieron totalmente en contra. En el DVD de *Prado Nuevo, 25 años de Frutos*, manifiesta la Hna. Ana

María: «Durante el primer año venían a visitarnos a las dos, igual que los demás padres, pero después dejaron de hacerlo. Ellos no aceptaban que nosotras hubiéramos elegido este camino, porque no se resignaban a quedarse solos. Mi hermana y yo hemos asistido varias veces a mi casa para hablar con ellos; incluso, hemos ido a la boda de una prima nuestra, para que no vieran que la familia quedaba desvinculada. Sin embargo, ellos han respondido siempre con insultos, con mentiras, hablando mal en los medios de comunicación: en la radio, en la televisión, en la prensa». Sin embargo, las hermanas Ana María y Marisa Blanco San Vicente siguen queriendo y respetando a sus padres; de hecho, les escriben con frecuencia para que tengan noticias suyas. Y si sus padres rectificaran la actitud hostil en contra de su vocación y de esta Obra de la Iglesia a la que pertenecen, ellas los recibirían con agrado.

-Periodista: «¿Vosotros creéis que a vuestras hijas las han lavado el cerebro para continuar en esas circunstancias?».

-Antonio Blanco: «Sí, pero bien lavado, bien lavado, sí».

-Respuesta: Es una grave acusación el afirmar que se «lava el cerebro» a los miembros de la Asociación de «Reparadores» de El Escorial. El Cardenal Christoph Schönborn, Arzobispo de Viena, aclara en un escrito sobre este punto lo siguiente: «Ese término no se puede aplicar de ninguna manera a la formación de los miembros de comunidades eclesiales, puesto que la formación es una transformación, querida libremente, que respeta la dignidad humana; una transformación de toda la persona en Cristo, que deriva de la llamada programática de Jesús a convertirse y a creer (cf. *Mc* 1, 14 ss)». De manera que en la Asociación de Reparadores de El Escorial, aprobada por la Iglesia, no se «lava el cerebro» a nadie, sino se que imparte formación a los miembros que libremente lo quieren, respetando la dignidad y personalidad propias, para ayudarles en su camino de conversión y de transformación de

La hermana Ana María afirma que está en esta Obra libremente, que nadie la retiene, y quiere permanecer en ella hasta el final de su vida. Le gustaría que sus padres, a quienes quiere mucho, compartieran la decisión que ella y su hermana Marisa han tomado, y que ellos fueran felices al ver que ellas lo son

toda su persona en Cristo. Por tanto, ¿cómo Antonio Blanco puede hacer la grave acusación a la Obra de El Escorial de que se anula la personalidad de sus miembros? Él mismo sabe que no es así, que en esta Institución eclesial, se respeta la personalidad de cada uno y se facilita su potenciación para una más perfecta realización de la persona en su vocación. Antonio Blanco tiene el ejemplo en su propia hija Ana María, quien, para poder realizar de modo más pleno su vocación de servicio a las personas necesitadas, con total libertad y porque ella ha querido, durante varios años, estuvo yendo a Madrid todos los días a cursar estudios universitarios de enfermería. Y como ella explica en el DVD antes citado: «...he tenido muchísimas oportunidades de irme las veces que hubiera querido; sin embargo, estoy aquí libremente, nadie me retiene, y quiero estar aquí hasta el fin de mi vida. Me gustaría que mis padres compartieran mi decisión (...). Yo los quiero mucho y me gustaría que ellos compartieran la decisión que mi hermana y yo hemos tomado, y que ellos fueran felices al ver que nosotras también lo somos». En conclusión, vivir la vocación religiosa, practicar los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, no sólo no anula la personalidad y la libertad, sino que las perfecciona en Cristo.

3) Respuestas a la intervención de Juan José Abascal

Juan José Abascal, de la Asociación de «supuestas» víctimas, tiene a su madre, Matilde, y a una hermana, Yolanda, en la Asociación Pública de Fieles «Reparadores de Ntra. Sra. la Virgen de los Dolores». Desde que se incorporaron a esta Obra de la Iglesia, primero Yolanda y años más tarde su madre, Juan José se opone obstinadamente a la decisión que ellas han tomado.

-Juan José Abascal «*“Yo hijo, ya no quiero saber más de ti, y que te vaya muy bien, y que no voy a volver más por aquí, ¡que me voy a una casita!”*, no decía que se iba a la secta».

El periodista puntualiza: «*Con estas palabras y una carta de despedida, se fue la madre de Juanjo*».

-Respuesta: Para Matilde Ventura es muy doloroso ver que su propio hijo Juan José, continuamente esté haciendo declaraciones faltando a la verdad.

Hay que decir que desde que la hija menor de Matilde se incorporó a la sección de Hermanas Reparadoras de la Obra de El Escorial, Juan José ha hecho la vida imposible a su viuda madre y a su hermana Reparadora. Matilde, a sus 67 años, se vio obligada a tener que abandonar su propia casa porque ante la actitud agresiva de su hijo Juan José, cualquier día podía suceder algún incidente grave. En esta situación, como buena madre, escribió una carta llena de dolor y cariño a su hijo antes de irse. Con no poca pena, alquiló una pequeña casa en San Lorenzo de El Escorial, donde pasó aproximadamente un año. Durante este tiempo, su hija menor, Yolanda, la Hna. Reparadora, —a la que su hermano Juan José Abascal había intentado incapacitar para administrar la parte de la herencia familiar que a ella le correspondiera, aunque sin conseguirlo—, manifestó a su madre su preocupación porque estuviera viviendo sola, ya que ésta no se encontraba bien de salud. La hermana Yolanda aconsejó a su madre la posibilidad de incorporarse a la Asociación Pública, que ella conocía desde hacía muchos años, y así lo hizo.

Cuando Matilde se vio obligada a salir de su propia casa, posteriormente dejó a cada uno de sus tres hijos lo que les correspondía de la herencia de su difunto marido, e incluso les dio la parte que les correspondía de ella, viviendo todavía.

Ésta es la verdad y no lo que Juan José Abascal cuenta ante las cámaras, haciéndose la víctima y hablando mal de su madre, Matilde, cuando fue él principalmente, con sus malos tratos, quien obligó a que su buena madre tuviera que abandonar el propio hogar, donde había pasado la mayor parte de su vida. Juan José Abascal, por las manifestaciones que hace, parece que también quisiera la parte correspondiente de la herencia de su hermana Reparadora y de su madre.

Matilde se vio obligada a salir de su propia casa. Posteriormente dejó a cada uno de sus tres hijos lo que les correspondía de la herencia de su marido difunto, e incluso les dio la parte que les correspondía de ella, aun viviendo todavía

IV. SOBRE LA ENTREVISTA A LOS CONTERTULIOS: MANUEL SERRA Y JOSÉ JAVIER BUENO

Al inicio de la entrevista, cuando la periodista presenta a los dos contertulios, Manuel Serra, el peregrino de «Prado Nuevo» quiere hacer una aclaración a la presentadora.

-Manuel Serra: *«Este señor (refiriéndose a José Javier Bueno), en la sala donde hemos estado, me ha estado intimidando y me ha estado amenazando».*

-Comentario: Parece mentira, pero es la realidad, que estos señores que se autoproclaman «víctimas», tienen poco de esto y más bien de lo contrario. ¿Dónde está la libertad de expresión y de opinión que tanto defiende la Asociación de supuestas víctimas, y que, sin embargo, no respetan en los demás? Pues sí, este señor, José Javier Bueno, no es la primera vez que actúa con esa agresividad. Después, Manuel Serra, el peregrino de «Prado Nuevo» presente en el programa, lo recordará cuando afirme que José Javier Bueno está condenado por la Justicia por un delito de coacción a Esteban Reñones, miembro de la Asociación Pública de Fieles «Reparadores de Ntra. Sra. la Virgen de los Dolores», aprobada por la Iglesia, el 14 de junio de 1994.

Después, la presentadora, dirigiéndose primero a José Javier Bueno y después a Manuel Serra, dice:

«Bueno, una de las cosas de las que se acusa a esta Asociación, que algunos llaman secta, es de que hay gente como tu hermano gemelo, al que no ves desde hace tres años, que pierde el contacto absoluto con la familia, y eso lo dicen todos, Manuel».

El cardenal Christoph Schonborn afirma: «No pueden considerarse sectas los grupos aprobados por la Autoridad eclesiástica». Por tanto, la Asociación Pública de Fieles «Reparadores de Ntra. Sra. la Virgen de los Dolores», aprobada por la Iglesia el 14 de junio de 1994 y sometida en todo a sus directrices, no es ninguna secta, ni tiene prácticas sectarias

-Respuesta: En primer lugar, respecto a la acusación de secta que algunos hacen a la Obra de El Escorial, una vez más, pues ya se ha tratado extensamente este tema en la hoja «Aclaraciones a los peregrinos de Prado Nuevo» de septiembre de 2008, hay que repetir las clarificadoras palabras del Cardenal Arzobispo de Viena Christoph Schönborn: «**No pueden considerarse sectas los grupos aprobados por la Autoridad eclesiástica**»; por tanto, los miembros de la Asociación Pública de Fieles «Reparadores de Ntra. Sra. la Virgen de los Dolores», no pueden ser considerados una secta porque son un grupo aprobado por la Iglesia, con un total sometimiento a las directrices que las autoridades eclesiales van indicando a los responsables de esta Institución religiosa. ¿Qué secta hay que tenga en sus casas, autorizada por la Iglesia, capilla con la reserva del Santísimo Sacramento para dar culto a la Eucaristía? Ninguna. ¿Qué secta tiene sacerdotes católicos nombrados capellanes por la Jerarquía para atender a sus miembros? Ninguna. ¿A qué secta se le autoriza tener una casa de formación de seminaristas que un día serán sacerdotes de la Iglesia católica? A ninguna. Esto sólo puede concederlo la Iglesia a una institución aprobada por ella, como lo es la Asociación Pública de Fieles «Reparadores de Ntra. Sra. la Virgen de los Dolores». Como comenta el Arzobispo de

Viena antes citado: «**Por ello, no es justo que ciertas instituciones, personas o medios de comunicación tachen de sectas a comunidades reconocidas por la Iglesia, o incluso que llamen “prácticas sectarias” al estilo de vida que sigue los tres consejos evangélicos**».

En segundo lugar, la presentadora dirigiéndose a José Javier Bueno y Manuel Serra, dice: «*...hay gente, como tu hermano gemelo —dirigiéndose a José Javier— al que no ves desde hace tres años, que pierde el contacto absoluto con la familia; y eso lo dicen todos, Manuel —dirigiéndose al peregrino—*».

Respuesta: como es habitual en

Los hermanos de José Luis no buscan su «bien» sino sus «bienes». En sus actuaciones contra su hermano han intentado que la Justicia lo **interne en un psiquiátrico, lo incapacite**, etc., etc.; hasta llegar a **impedir** a una empresa agrícola contratada por José Luis que trabaje en las tierras de su propiedad, perdiendo dinero en ello

la mayoría de las instituciones religiosas, la Asociación de Reparadores tiene unos días asignados para las visitas de familiares. La mayoría de ellos acuden regularmente a dichas visitas y apoyan la vocación que han escogido sus parientes de pertenecer a esta Asociación de la Iglesia. Luego hay únicamente cuatro casos concretos —los hermanos Juan Carlos, José Javier y Alfredo Bueno Suescun; Juan José Abascal; Antonio Blanco y su esposa Consolación; y Tomás Reñones— que son los que dicen que no pueden visitar a sus familiares. El motivo por el que sus propios familiares de momento no los reciben, mientras no cambien de actitud, es debido a que tras varios encuentros con ellos, sólo han recibido críticas a la opción de vida que libremente han tomado, e insultos y humillaciones dirigidos tanto contra ellos como contra la Obra de El Escorial, en los medios de comunicación y en las visitas que les hacían.

Parece mentira que Juan Carlos, José Javier y Alfredo, hermanos de José Luis Bueno, se presenten repetidamente ante las cámaras de televisión para decir que quieren ver a su hermano y que quieren el «bien» de su hermano, cuando llevan más tres años **tachando de loco** a José Luis, haciéndole sufrir un auténtico calvario:

Primero: intentaron ingresarlo en un manicomio; después, quisieron quitarle la administración de sus bienes y, por último, incapacitarlo. Durante todo este período de tiempo, las humillaciones sufridas por José Luis, han llegado hasta el extremo de tener éste —a instancias de sus hermanos—, que someterse: al examen del médico de familia de Sos del Rey Católico.

Segundo: se vio forzado a someterse a un estudio psiquiátrico en el hospital «Virgen del Camino» de Navarra. José Luis se vio obligado a ello por la disparatada actitud de su hermano Juan Carlos Bueno, que subido largo rato a la barandilla de un balcón —situado a gran altura del suelo—, y mientras tachaba de loco a su hermano José Luis, le amenazaba con suicidarse, si no le veía un psiquiatra. Para evitar el posible suicidio de Juan Carlos, José Luis accedió a someterse a dicho estudio médico-psiquiátrico.

Tercero: fue reconocido por el prestigioso psiquiatra Dr. Enrique Rojas.

Cuarto: cuando los hermanos de José Luis intentaron el ingreso involuntario de éste en un manicomio, tuvo que someterse al examen del médico forense y del juez del Juzgado nº 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Quinto: José Luis se sometió voluntariamente a un exhaustivo examen psiquiátrico en la consulta del eminente psiquiatra Dr. López Ibor.

Sexto: en el Juzgado nº 1 de San Lorenzo de El Escorial, José Luis es de nuevo examinado tanto por el médico forense como por el juez, ante la petición de medidas cautelares solicitadas por sus hermanos para administrar los bienes de José Luis.

Séptimo: los hermanos de José Luis, al intentar incapacitarle, en el mismo Juzgado de San Lorenzo fue vuelto a examinar tanto por el juez como por el médico forense.

Octavo: al ser desestimadas todas las anteriores actuaciones judiciales, los hermanos de José Luis recurrieron a la Audiencia Provincial de Madrid. Como consecuencia de este recurso, José Luis fue reconocido en dos ocasiones, en los juzgados de la Plaza de Castilla, por dos psiquiatras forenses. El resultado del informe de dichos psiquiatras confirmó como todos los anteriores exámenes, que José Luis, gracias a Dios, es una persona totalmente normal. Se está pendiente de esta sentencia.

A pesar de todo, el deseo de José Luis, como cristiano, es que un día sus hermanos reconozcan sus graves errores y respeten la vocación que libremente ha escogido dentro de la Asociación Pública de Fieles. Si así fuera, los recibiría con alegría.

- **José Javier Bueno:** En un momento de la entrevista, José Javier Bueno, de la Asociación de supuestas víctimas, afirma que sólo sacan a su hermano José Luis en la procesión *«para provocarnos, porque ya provocaron a un hijo con un padre, ¿eh?, y que... y al final acabó el hijo pegándole a su padre»*.

-**Respuesta:** Esas afirmaciones de José Javier son falsas. Si su hermano José Luis Bueno acude a la procesión es porque quiere acompañar a la imagen de la Virgen de los Dolores a «Prado Nuevo», como los demás

Quienes sí **provocan** son los miembros de la Asociación de «víctimas», sobre todo **cuando no están las cámaras de televisión**, para que no capten su verdadera imagen agresiva contra los pacíficos peregrinos que acuden a «Prado Nuevo» a rezar el Santo Rosario

peregrinos, pero nunca para provocar a nadie. Quienes sí provocan son ellos, los miembros de la Asociación de supuestas víctimas, sobre todo cuando no tienen cerca las cámaras de televisión, para que no capten su verdadera imagen alborotadora, insultante y agresiva contra los peregrinos de «Prado Nuevo». Sin embargo, ante los medios de comunicación, los miembros de la Asociación de supuestas víctimas, se transforman a semejanza del lobo que se viste con piel de oveja, consiguiendo el efecto mediático de dar una falsa imagen, que produce compasión a las personas que no les conocen tal como son.

Parece mentira que José Javier Bueno afirme que un primer sábado, en la procesión de la Virgen, *«provocaron a un hijo contra su padre»*. Sí, parece mentira que diga eso, porque el incidente del día 3 de marzo de 2007 que dio lugar al juicio oral 577/07, fue todo lo contrario, y en él estuvo José Javier Bueno directamente implicado, aunque en el programa de televisión lo niegue y reniegue varias veces. Sin embargo, esa falsedad fue desenmascarada por Manuel Serra, el peregrino de «Prado Nuevo» presente en el programa, quien con los documentos en la mano, demostró la verdad. La sentencia dictada por el Juzgado de lo penal nº 16 de Madrid, el día 16 de abril de 2008, es claramente condenatoria contra miembros de la Asociación de supuestas víctimas, una vez más, puesto que, hasta el presente, todas las denuncias que han presentado en relación con la Obra de «Prado Nuevo», han sido desfavorables para ellos.

La sentencia condenatoria contra Tomás Reñones, padre de Esteban; Rosa Reñones, su hermana; y José Javier Bueno dice:

La sentencia de la Justicia del 16-4-2008 manifiesta la verdad del incidente contra Esteban Reñones ocurrido el 3-03-2007: «...consideramos a D. Tomás Reñones González, a Dña. Rosa Reñones Fernández y a D. José Javier Bueno Suescun, como autores criminalmente responsables de una falta de coacciones...»

«...el acercamiento de Tomás Reñones a su hijo no tuvo el carácter condescendiente que defendió éste en el juicio, sino todo lo contrario. Se aprecia una actitud hostil y de crispación

en el mismo, apreciándose claramente la hostilidad hacia su hijo gritando, situando su cara muy cercana del mismo. Es un gesto de una persona con furia y no la expresión del dolor. De rechazo y no de comprensión (...). Se ha acreditado igualmente que tanto Rosa Reñones como José Javier Bueno Suescun intervinieron directamente en los hechos, para increpar y coaccionar a Esteban (...). Con la presencia de estas tres personas en el acto de la procesión se contribuyó además a inquietar a Esteban, intimidando al mismo hasta el extremo de abochornarlo delante de todas las demás personas con los que se encuentra unido tras una opción religiosa a la que libremente ha optado (...).

Coherentemente con todo lo anterior, consideramos a D. Tomás Reñones González, a Dña. Rosa Reñones Fernández y a D. José Javier Bueno Suescun, como autores criminalmente responsables de una falta de coacciones prevista y penada en el art. 620, párrafo 2º del C. Penal, por su participación material y directa en los hechos que se enjuician».

A punto de finalizar el programa, la presentadora, en un intercambio de palabras con el peregrino de «Prado Nuevo», Manuel Serra, hace unas manifestaciones que conviene aclarar.

-Presentadora: *«...lo que estamos viendo es que sí que hay familias separadas y destruidas, y yo creo que una organización religiosa, lo que tendría que hacer es aglutinar y todos, todos deberíamos luchar por eso».*

-Respuesta: Primero, la Asociación Pública de Fieles «Reparadores de Ntra. Sra. La Virgen de los Dolores» aprobada por la Iglesia, en la persona del Cardenal Suquía, el 14 de junio de 1994, no divide ni destruye las familias, como dice la presentadora. En sus palabras se aprecia la influencia de la visión deformada e interesada de la Asociación de supuestas víctimas, y no tanto la que le ha ofrecido el peregrino Manuel Serra.

La mayoría de los familiares de miembros de la Obra de El Escorial, los **visitan** periódicamente, **participan** de su alegría, y **apoyan** la vocación que han escogido de pertenecer a esta Asociación de la Iglesia

Segundo, las supuestas víctimas son un grupo muy reducido procedente de unas cuatro familias. Contrasta esta cifra insignificante con el resto de familias de los cerca de 250 miembros de la Asociación Pública de Fieles, que componen las tres ramas de la misma.

Si estas supuestas víctimas cambiaran la hostilidad contra sus familiares, éstos los recibirían con una actitud de perdón y reconciliación, como es propio de todo buen cristiano. Se les ofrecen siempre los medios para una buena relación con sus familiares, miembros de la Obra de El Escorial, pero debido a su postura de oposición, son ellos los que impiden esa relación cordial, que sí mantienen el resto de familiares que respetan esta opción de vida religiosa.

Deseamos y rogamos a Dios para que algún día, los miembros de la Asociación de supuestas víctimas se den cuenta de su error, depongan su actitud, y acepten esta Obra de Amor y Misericordia, a pesar de los defectos de quienes la componen; éstos sólo pretenden agradar a Dios, ayudar al necesitado, obedecer y amar a la Iglesia, especialmente en la persona del Cardenal Arzobispo de Madrid.

Amigos de Prado Nuevo

Para más información, visite la página web:

www.defensaaparicionesescorial.es

Correo electrónico:

info@defensaaparicionesescorial.es

—HAZ FOTOCOPIAS Y DIFUNDELAS—